

Convocada la XIII edición de los Concursos Culturales Universitarios, el día 07 de febrero de 2023, por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social a través del Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Castilla-La Mancha, y vista la propuesta de los jurados de los diferentes certámenes nombrados por este Vicerrectorado para el estudio y valoración de los proyectos presentados.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, conceder los siguientes premios a las obras y en la cuantía que se especifican:

	OBRA	AUTOR	IMPORTE	PREMIO
ILUSTRACIÓN DIBUJO	Furias y añoranzas	Paula Hernández Domínguez	400 €	Premio del Jurado
	Ciudades I	Isabel Muñoz Checa	300 €	Premio Estudiantes
FOTOGRAFÍA	Antonio	Ana Escribano González	400 €	Premio del Jurado
	Novias y Cosplayers	Mª Jesús Gómez Herrera	300 €	Premio Estudiantes
VÍDEO	Lo dulce de la vida	Juan Guillermo Robayo Gómez	400 €	Premio del Jurado
	La cima	Daniel García Martínez	300 €	Premio Estudiantes
POESÍA	Crónica de un escritor sin pluma, pero con tinta	Andrés Castellanos Gallego	400 €	Premio del Jurado
	Tal vez	Irene Casanova Matas	300 €	Premio Estudiantes
RELATO	Cristal	Andrés Castellanos Gallego	400 €	Premio del Jurado
	La leyenda de los amantes de París	Sandra López Blázquez	300 €	Premio Estudiantes

Los jurados de **Maquetas Musicales** han seleccionado para la final del concurso a los grupos a Luis Miguel Mejía Ceballos y Eduardo Bleda Valverde.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso- administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


En Cuenca, en la fecha abajo indicada

EL VICERRECTOR DE CULTURA,
DEPORTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

CÉSAR SÁNCHEZ MELÉNDEZ

P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

Edificio Antonio Saura. Campus Universitario | 16001 Cuenca | Telf.: (+34) 969 179 100 | Fax.: (+34) 969 179 111 <http://www.uclm.es>

ID. DOCUMENTO	vomqi jk9c5		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ MELENDEZ CESAR	12-06-2023 13:44:19	1686570375977	
 vomqi jk9c5			